



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 21 de Septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 215

**VISTO:**

- Que en el mes de septiembre se conmemora la *Celebración por el Mes de la Biblia*, Y;

**CONSIDERANDO**

Que, en dicho mes los cristianos hispanos celebran dos hitos vinculados a la traducción bíblica: Las Iglesias Evangélicas y Protestantes, recuerdan que en fecha 26 de septiembre de 1569, en Suiza, se imprimieron los primeros 260 ejemplares de la Biblia en Español, conocida como "La Biblia del Oso" (llamada así por la ilustración de su imagen).

Que, esta traducción fue realizada por Casiodoro de Reina, y luego sería revisada por Cipriano de Valera, convirtiéndose en la Traducción Reina - Valera, de mayor circulación en el mundo de habla hispana y la más apreciada por las Iglesias Protestantes y Evangélicas.

Que, el Mes de la Biblia, es una celebración no solo personal sino también comunitaria.

Que, la palabra de Dios contiene en su interior el mensaje de Nuestro Señor Jesucristo, acercando a través de sus páginas luz, vida y esperanza.

Que, el mes de La Biblia, es también una celebración unificadora de las Iglesias Cristianas. En este sentido, los Pastores de la Ciudad de Corrientes, han solicitado la Declaración de Interés del "MES DE LA BIBLIA", ya que en todo el ámbito de la Provincia de Corrientes se programan diversas actividades en conmemoración del mismo.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante legislar sobre el tema.

**POR ELLO:**



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 21 de Septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN N°

215

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
DECLARA

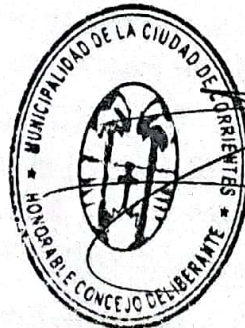
ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, "SEPTIEMBRE MES DE LA BIBLIA", en el ámbito de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
VA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚNDÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes